Bogotá, 14 de mayo de 2025.

ICCU-CTO-240-2025–001-AM

Señores:

INGEOCIM SAS.
Atn, Ing. Carlos Mojica
Director de Interventoría.

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Respuesta al comunicado INASKA-012-2025 - Observaciones Plan de Adaptación de la Guía Ambiental versión 1.

Apreciado ingeniero:

De acuerdo con el análisis realizado al asunto en mención, se hacen las siguientes observaciones para ser tenidas en cuenta dentro del documento final que será aprobado para el seguimiento ambiental durante la ejecución del presente contrato:

Según el Decreto 1076 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"* indica lo siguiente en su capítulo 5, artículo 2.2.2.5.1.1, se listan actividades del sector carretero que no requieren de Licencia Ambiental para su ejecución,

En su numeral 8 cita lo siguiente *"La pavimentación de vías incluyendo la colocación y conformación de subbase, base y capa de rodadura".*

El artículo 2.2.2.5.4.3. del Decreto en mención, habla del *"Programa de Adaptación a la Guía Ambiental- PAGA"*. Y del contenido mínimo del del Programa, documento que debe estar aprobado para implementación y es el soporte de cumplimiento por parte del contratista de la normatividad ambiental legal vigente ante la Autoridad Ambiental Competente.

Introducción: Indicar de acuerdo con el decreto 1076 de 2015, donde se especifican los proyectos que no requieren de licencia ambiental para su ejecución, y que realizan su seguimiento ambiental a través del documento PAGA.

Generalidades: Se debe incluir en este capítulo donde se describa mediante cuadros la entidad contratante, contratista, supervisión e interventoría.

Marco legal: se debe incluir marco legal aplicable.

Localización del proyecto: La descripción de la localización no permite identificar el área de intervención. Se debe detallar esta información incluyendo coordenadas.

Descripción del proyecto: Se debe indicar con datos cuantificables, volúmenes de material a instalar, excavar, reutilizar atendiendo los requerimientos de la resolución 472 de 2017 y su modificatoria la resolución 1257 de 2021. Cantidad de alcantarillas y box coulvert a intervenir indicando si requieren de trámite de permiso de Ocupación de Cauce y/o aprovechamiento forestal, entre otros.

Metodología: Se debe incluir la metodología utilizada para la elaboración del presente documento.

indicando presupuestos, plazos de ejecución, fecha de inicio y finalización de los contratos de obra e interventoría.

Actividades de obra: Incluir registro fotográfico de los puntos donde se van a realizar actividades de construcción de obras de drenaje, donde se evidencie la no afectación a la flora existente, ni se encuentren arboles con riesgo de potencial caída al momento de construir las cajas del encole y descole de las mismas.

Del mismo modo, indicar dentro del documento si se van a construir box coulvert y su necesidad de permiso de ocupación de cauce, con su correspondiente registro fotográfico.

Por otro lado, no se menciona si se va a generar material de excavación, indicar si este residuo se va a reutilizar dentro del frente de obra o si, por el contrario, se le va a dar tratamiento de acuerdo con lo descrito dentro de la resolución 472 de 2017 y su modificatoria la resolución 1257 de 2021.

Demanda de recursos:

- **Material pétreo:** Informar proveedor, licencia ambiental, registro minero y RUCOM con fechas de vigencia.

  Verificar en los listados de las Autoridades Ambientales si los permisos se encuentran vigentes.

- **Agua uso industrial**: indicar proveedor y adjuntar convenio establecido para la compra de agua en bloque.

- **Residuos sólidos:** indicar proveedor y adjuntar convenio establecido con la E.S.P. municipal.

- **Residuos especiales y/o peligrosos**: Indicar proveedor para la entrega de bolsas de cemento y aceites quemados producto del mantenimiento de maquinaria y equipo.

- **Baños:** indicar proveedor y adjuntar convenio establecido para el alquiler de baños, adjuntar licencia ambiental vigente.

- **Campamento:** indicar la ubicación del campamento y adjuntar acta de compromiso firmada por las partes, se debe indicar en el acta si el predio cuenta con servicios públicos domiciliarios.

- **Biodiversidad**: Incluir certificación de Planeación municipal (Por municipio de acuerdo con los frentes de obra a intervenir), donde informe si la obra se está realizando en zonas de protección ambiental que requieran de medidas de control especial, para el desarrollo del presente contrato de obra. De acuerdo con la Ley 2 de 1959.

Fichas ambientales: Se debe replantear las fichas que aplican para el desarrollo del presente contrato de obra, las fichas que no aplican son: instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto y manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.

Para las fichas que no aplican se debe agregar la ficha indicando las razones del porqué no aplica su implementación dentro del desarrollo del presente contrato de obra.

Plan de contingencia: Se debe incluir este ítem dentro del documento.

Indicadores: Los indicadores deben ser con datos cuantitativos que indiquen concretamente la implementación de cada proyecto que compone el documento PAGA.

Informes de avance mensual

El contratista debe presentar informe mensual a partir de la fecha de orden de inicio de actividades de construcción; lo anterior, para poder soportar la gestión realizada por el contratista al ICCU, antes y posterior a la aprobación del documento PAGA por parte de la Interventoria.

Se solicita se tengan en cuenta las observaciones realizadas al presente documento y se presenten los anexos que soportan la información depositada dentro del PAGA.

Desempeño ambiental

Se debe incluir al final del documento un ítem de Desempeño ambiental relacionando una tabla dinámica acompañada con su respectiva grafica donde se encuentran relacionados los proyectos e indicadores de cumplimiento (todos deben ser cuantitativos) para realizar mensualmente su medición teniendo en cuenta que el mínimo para aprobación que es del 90%.

Se deben separar por componentes (ambiental y social).

Ing. JOHN CANO GARCÍA
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS.